

 AYUNTAMIENTO DE GRANADA	CONCEJALÍA DE URBANISMO Y OBRA PÚBLICA  <b>SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA</b>	REGISTRO DE ENTRADA

**DATOS PERSONALES**

D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F.		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL					
D.N.I./N.I.F./N.I.E./C.I.F. (*) (REPRESENTANTE, EN SU CASO)		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL (REPRESENTANTE, EN SU CASO)					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS (*)			Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO FIJO/MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO			

(\*) Opciones de notificación (sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración - Art. 14 Ley 39/2015).

Sede Electrónica del Ayuntamiento

Dirección postal arriba indicada

<b>EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/ACTUACIÓN:</b>	REFERENCIA CATASTRAL
<b>DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACTUACIÓN:</b>	

**TIPO DE OBRA:**

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> OBRA MENOR   | <input type="checkbox"/> OBRA MAYOR   |
| <input type="checkbox"/> PARCELACIÓN  | <input type="checkbox"/> SEGREGACIÓN/DECLARACIÓN INNECESARIEDAD EN SUELO NO URBANIZABLE |
| <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE VIVIENDAS PROTEGIDAS         | <input type="checkbox"/> OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN SEGÚN EL ART. 13.2 d) DEL RDU            |
| <input type="checkbox"/> CAMBIO DEL USO DOMINANTE DE UN EDIFICIO                  | <input type="checkbox"/> CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE VIVIENDAS PROTEGIDAS                |
| <input type="checkbox"/> DECLARACIÓN DE SITUACIÓN ASIMILADA A FUERA DE ORDENACIÓN | <input type="checkbox"/> OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS                                 |

**DOCUMENTACIÓN**

**Junto con la solicitud deberá presentarse la documentación administrativa de carácter general y la específica, según el procedimiento solicitado. La documentación podrá ser ampliada a requerimiento de los Servicios Técnicos Municipales.**

Granada, de de 20

Fdo.

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**PROTECCIÓN DE DATOS. INFORMACIÓN BÁSICA.** De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos recabados en esta instancia serán incorporados y tratados para la tramitación de la licencia solicitada, bajo la responsabilidad de la Concejalía de Urbanismo y Obra Pública con sede en C/ Gran Capitán nº 22, a los indicados fines por el Ayuntamiento de Granada y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado por obligación legal y el consentimiento de las personas interesadas. La presentación de esta instancia supone una clara acción afirmativa en relación al tratamiento de sus datos personales incorporados a la misma. Los datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia relacionada con la comunicación realizada y no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal. **INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS en Anexo.**

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Tratamiento	Datos relativos a Licencia Urbanística
Responsable	Concejalía de Urbanismo y Obra Pública, sita en C/ Gran Capitán nº 22, Granada
Finalidad	Tramitación de la Licencia Urbanística No se ha previsto un plazo de supresión de los datos. No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas.
Legitimación del Tratamiento	La base legal para el tratamiento de los datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el consentimiento de las personas interesadas.
Destinatarios	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Delegado/a Protección de Datos	Puede dirigirse al/la Delegado/a de Protección de Datos en Complejo Administrativo “Los Mondragones”. Avda. de las Fuerzas Armadas s/n. Edif. E. 1ª Planta.18071 – Granada, y correo electrónico <a href="mailto:dpd@granada.org">dpd@granada.org</a>
Derechos	<p>Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Granada se están tratando datos personales que les conciernan o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a Concejalía de Urbanismo, y Obra Pública, sita en C/ Gran Capitán nº 22, Granada.</p> <p>En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.</p> <p>Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía C/ Conde de Ibarra, nº 18, 41004 - Sevilla (<a href="http://www.ctpdandalucia.es">www.ctpdandalucia.es</a> - Ventanilla Electrónica)</p>

### LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Granada (formato electrónico), en la página Web municipal [www.granada.org](http://www.granada.org) o en la intranet municipal. La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente.